

Asunto: Comentarios Proyecto de Norma Oficial Mexicana Proy-NOM-91/2-SCT3-2021
Fecha: jueves, 26 de enero de 2023, 21:45:10 hora estándar central
De: Ana Garcia Jimenez
A: Contacto CONAMER
CC: Pablo Carranza Plata
Prioridad: Alta
Datos adjuntos: image001.jpg, Proyecto de norma oficial mexicana proy-nom-91-2-sct3-2021.pdf

JPR-AMMDC-8000230206

Dr. Alberto Montoya Martín del Campo
Comisionado
Comisión Nacional de Mejora Regulatoria
PRESENTE

Por medio del presente, me permito hacerle llegar los comentarios que la **Cámara Nacional de Aerotransportes (CANAERO) y la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA)** tiene respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana Proy-NOM-91/2-SCT3-2021, que establece las especificaciones de instalación en las aeronaves del equipo de vigilancia dependiente automática -radiofusión (ADS-B) OUT., publicado para consulta pública en el portal de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) el pasado 11 de enero del año en curso.

En este sentido, me permito adjuntar el documento que contiene los comentarios que la CANAERO - IATA tiene respecto al proyecto en cuestión, con la intención de que sean considerador en el análisis correspondiente y publicados en el Portal de Anteproyectos administrador por CONAMER.

Sin otro particular, agradeceré se me confirme la recepción del presente.

Saludos,

Ana Paulina García Jiménez
Tel: 5552842986
Mob: 525526863512
garciaan@iata.org



CONFIDENTIAL NOTICE

The content of this email is confidential and intended only for the individual to which it is addressed. If you are not the named addressee, you should not disseminate, distribute or copy this e-mail. Please notify the sender and delete this email from your system if received in error. If you receive a suspicious email, please refer to <https://www.iata.org/Pages/fraudulent-emails-websites.aspx>.

ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO PROY-NOM-91/2-SCT3-2021

Les compartimos que en IATA/CANAERO se ha realizado una revisión del Proyecto NOM 91-2-SCT3-2022 Equipo de vigilancia ADS-B OUT, conforme a su publicación realizada a través del sitio de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER). Para la industria es de vital importancia que el alcance y redacción de la norma sea clara en cuanto a su redacción y alcance. Derivado de la redacción detectamos algunos puntos que queremos clarificar por lo que agradecemos el amable apoyo que esta autoridad pueda brindarnos al respecto

- (1) Se requiere tener un mejor entendimiento de cuando es la fecha efectiva para el mandato ADS-B OUT?
- (2) Favor de orientar si se tiene considerado publicar una exención equivalente a la 12555 de la FAA para las aeronaves operando actualmente bajo esa exención
- (3) Favor de indicar si SBAS / WAAS es un requisito obligatorio para cumplir con el rendimiento de la fuente de posición de la aeronave exigido por el mandato de México.
- (4) Favor de señalar si las aeronaves equipadas con SA-AWARE (GPS) cumplen con el mandato
- (5) Existen acciones en México para acomodar a las aeronaves equipadas con SA-ON (GPS)
- (6) Está planeando México poner a disposición una herramienta como la FAA SAPT/ADAPT <https://sapt.faa.gov/default.php>
- (7) Tiene el mandato algún requisito para el equipamiento ADS-B IN en las aeronaves?
- (8) Favor de proporcionar un mapa de cobertura para los servicios ADS-B en el espacio aéreo mexicano
- (9) Se solicita indicar qué niveles de vuelo y espacio aéreo cubre el mandato?
- (10) Se solicita clarificar si se extiende el mandato al espacio aéreo oceánico?
- (11) Qué arreglos existen para compartir datos ADS-B con ANSP's adyacentes?
- (12) Cuántas instalaciones RADAR (Primarias y Secundarias) buscaría desactivar México y reemplazar con separación ADS-B?
- (13) Qué sanciones operativas y financieras se aplicarían a las aeronaves que no cumplen con las normas y que ingresan al espacio aéreo obligatorio ADS-B OUT?
- (14) Qué herramientas de monitorización considera utilizar México para asegurar el cumplimiento por parte de las aeronaves del mandato ADS-B OUT?
- (15) Qué estándares mejorados de separación implementará México basados en ADS-B?
- (16) Existe algún incentivo económico ofrecido por México para que a los operadores se equipen con ADS-B OUT?
- (17) El mandato prevé inmunidad para que las aeronaves estatales/gubernamentales/militares operen sin ADS-B?